

AB. XAVIER LARREA NOWAK
Notario XLI Guayaquil

No. 20180901041P01491.
ESCRITURA PÚBLICA DE
CONVALIDACION DE LA ESCRITURA
PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL
COMERCIAL VIVERO INCOMVISA
SOCIEDAD ANONIMA.....
CUANTIA: Indeterminada.....
DI DOS COPIAS.....

10 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
11 Provincia del Guayas, a los diecinueve días del mes de Marzo del
12 año dos mil dieciocho, ante mí, **Abogado XAVIER ANTONIO**
13 **LARREA NOWAK**, Notario Público Titular Cuadragésimo Primero del
14 Cantón Guayaquil, comparece el señor **Ingeniero JOAKIN GONZALEZ**
15 **VIVERO**, quien declara ser de estado civil casado, en su calidad de
16 **GERENTE GENERAL** y representante legal de **INDUSTRIAL**
17 **COMERCIAL VIVERO INCOMVISA SOCIEDAD ANONIMA**,
18 debidamente autorizado por la Junta General Universal de la indicada
19 Compañía, celebrada el nueve de marzo del dos mil dieciocho que se
20 incorpora junto su nombramiento en legitimación de su intervención.-
21 El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, capaz para
22 obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el
23 objeto de este instrumento al que procede con amplia y entera
24 libertad para su otorgamiento me presenta la minuta que es de
25 tenor siguiente: Minuta.- SEÑOR NOTARIO: En el registro de
26 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de convalidación,
27 rectificación y ratificación de la reforma de estatuto de **INDUSTRIAL**
28 **COMERCIAL VIVERO INCOMVISA SOCIEDAD ANONIMA**, que se

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
2 INTERVINIENTE.- Interviene en la celebración de la presente escritura el
3 ingeniero Joakin González Vivero, en su calidad de Gerente General y
4 representante legal de INDUSTRIAL COMERCIAL VIVERO INCOMVISA
5 SOCIEDAD ANONIMA., debidamente autorizado por la Junta General
6 Universal de la indicada Compañía, celebrada el nueve de marzo del
7 dos mil dieciocho. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO) Mediante
8 escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto de Guayaquil,
9 abogado Ernesto Tama Costales, el veintisiete de noviembre de mil
10 novecientos ochenta, se constituyó la compañía anónima INCOSESA,
11 INMOBILIARIA COMERCIAL SEGOVAL S.A., inscrita en el Registro
12 Mercantil de Guayaquil el veintidós de abril de mil novecientos ochenta y
13 dos. DOS) Por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo
14 Octavo de Guayaquil, abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez, el
15 seis de enero de mil novecientos ochenta y nueve, se procedió al cambio
16 de nombre de la compañía anónima INCOSESA, INMOBILIARIA
17 COMERCIAL SEGOVAL S.A. por el de INDUSTRIAL COMERCIAL
18 VIVERO INCOMVISA SOCIEDAD ANONIMA y reformo el estatuto social,
19 escritura inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta de junio
20 de mil novecientos ochenta y nueve. TRES) Igualmente, por escritura
21 pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo de Guayaquil, abogado
22 Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez, el catorce de octubre de mil
23 novecientos noventa y tres, INDUSTRIAL COMERCIAL VIVERO
24 INCOMVISA SOCIEDAD ANONIMA aumento su capital y reformo el
25 estatuto social, escritura inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el
26 nueve de diciembre de mil novecientos noventa y tres. CUATRO)
27 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Interino Décimo
28 Sexto de Guayaquil, doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el siete de agosto de

AB. XAVIER LARREA NOWAK
Notario XLI Guayaquil

1 mil novecientos noventa y ocho, se procedió se procedió a la fijación del
2 capital autorizado, correcta integración del capital social y reforma del
3 estatuto de INDUSTRIAL COMERCIAL VIVERO INCOMVISA
4 SOCIEDAD ANONIMA escritura inscrita en el Registro Mercantil de
5 Guayaquil el veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.
6 CINCO) Luego, por escritura pública autorizada por el Notario Quinto de
7 Guayaquil, abogado Cesáreo Condo Chiriboga, el tres de mayo del dos
8 mil uno, INDUSTRIAL COMERCIAL VIVERO INCOMVISA SOCIEDAD
9 ANONIMA, procedió a la conversión del capital social de sucres a dólares
10 de los Estados Unidos de América, y su consecuente reforma del estatuto
11 social, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el
12 treinta de julio del dos mil uno. SEIS) Mediante escritura pública otorgada
13 ante el Notario Cuadragésimo Primero de Guayaquil, abogado Xavier
14 Larrea Nowak, el veintitrés de mayo de dos mil diecisiete, la compañía
15 anónima INDUSTRIAL COMERCIAL VIVERO INCOMVISA SOCIEDAD
16 ANONIMA., reformo el artículo cuarto del estatuto social, escritura inscrita
17 en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinticuatro del mismo mes y año.
18 SIETE) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo
19 Primero de Guayaquil, abogado Xavier Larrea Nowak, el veinte de
20 noviembre de dos mil diecisiete, la compañía anónima INDUSTRIAL
21 COMERCIAL VIVERO INCOMVISA SOCIEDAD ANONIMA., reformó el
22 artículo cuarto del estatuto social, escritura inscrita en el Registro Mercantil
23 de Guayaquil el once de diciembre del mismo año. TERCERA
24 MATERIA.- UNO.- Con fecha diecisiete de enero del dos mil dieciocho,
25 mediante oficio número SCVS-INC-DNASD-SAS- DOS CERO CERO
26 OCHO - CERO CERO CERO CERO TRES OCHO TRES SEIS
27 CERO del diecisiete de enero de dos mil dieciocho, la Abogada
28 Mónica González C., Subdirectora de Actos Societarios de la

Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 Superintendencia de Compañías, observó la escritura pública otorgada
2 ante el Notario Cuadragésimo Primero de Guayaquil, abogado Xavier
3 Larrea Nowak, el veinte de noviembre de dos mil diecisiete, inscrita en el
4 Registro Mercantil de Guayaquil el once de diciembre del mismo año, por
5 la cual la compañía anónima INDUSTRIAL COMERCIAL VIVERO
6 INCOMVISA SOCIEDAD ANONIMA., reformó el artículo cuarto del
7 estatuto social, indicando que no se ha observado el artículo dos de la
8 Norma para la elevación del valor nominal de las acciones, solicita y que
9 se indique el mecanismo que se utilizó para el resultado final del paquete
10 accionario, tras la referida elevación del valor nominal de las acciones.
11 **DOS.-** La Junta General Universal de Accionistas celebrada el nueve de
12 marzo del dos mil dieciocho, resolvió por unanimidad, y, de conformidad a
13 lo dispuesto en el artículo primero y literal b) del artículo segundo de las
14 NORMAS PARA LA ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS
15 PARTICIPACIONES O ACCIONES A UN DÓLAR O MULTIPLOS DE
16 UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, O PARA LA
17 FIJACION DE ESE VALOR EN FRACCION DE DÓLAR, convalidar,
18 rectificar y ratificar la escritura pública otorgada ante el Notario
19 Cuadragésimo Primero de Guayaquil, abogado Xavier Larrea Newark, el
20 veinte de noviembre de dos mil diecisiete, de la compañía anónima
21 INDUSTRIAL COMERCIAL VIVERO INCOMVISA SOCIEDAD
22 ANONIMA., por la cual reformó el artículo cuarto del estatuto social,
23 escritura inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el once de
24 diciembre del mismo año. CUARTA.- El ingeniero Joakin González
25 Vivero, en su calidad de Gerente General y representante legal de
26 INDUSTRIAL COMERCIAL VIVERO INCOMVISA SOCIEDAD
27 ANONIMA., encarga a la abogada Vilma Vásquez Gonzaga para que
28 instrumente todas las resoluciones tomadas en la Junta General Universal

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE INDUSTRIAL COMERCIAL VIVERO INCOMVISA SOCIEDAD ANONIMA CELEBRADA EL 9 DE MARZO DEL 2.018

En Guayaquil, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, a las dieciséis horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Ciudadela Mapasingue Este, Calle Segunda, número doscientos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Compañías y en el Reglamento de Juntas Generales de Accionistas, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **INDUSTRIAL COMERCIAL VIVERO INCOMVISA SOCIEDAD ANONIMA**. Concurren a esta sesión los siguientes accionistas: JOAKIN GONZALEZ VIVERO, propietario de 127.248 acciones; ROQUE GONZALEZ VIVERO, propietario de 169.095 acciones; WLADIMIR GONZALEZ VIVERO, propietario de 61.468 acciones; RUBEN MORAN SARMIENTO, propietario de 5.283 acciones; ESTHER VIVERO VASCONEZ propietaria de 197.054 acciones; MARCO VIVERO VASCONEZ, propietario de 39.852 acciones. Las mismas que son ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada acción con derecho a igual número de votos. Actúa como Presidenta, su titular Ing. Esther Vivero Vásconez, y, en la Secretaría el Gerente General de la compañía, Ing. Joakin González Vivero, quien teniendo a la vista el Libro de Acciones y Accionistas, en cumplimiento del artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, forma la lista de asistentes, dejando constancia que se encuentra representado el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía que es de VEINTICUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$24.000,00). En uso de la facultad que le concede el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, por tratarse de Junta General Universal, estando presente la totalidad del capital suscrito y pagado, los asistentes aceptan, por unanimidad, los siguientes puntos del orden del día a tratar en esta sesión, esto es: 1.- Conocimiento y autorización para resolver la forma de pago de las nuevas acciones, superando los inconvenientes que ocasionan las fracciones que se produjeron como consecuencia de la elevación del valor nominal de las acciones de cuatro centavos a diez dólares o como resultado de la determinación de ese valor en una fracción de dólar; y, 2.- Conocimiento y autorización al representante legal para que elabore el cuadro distributivo de las acciones, una vez superado el inconveniente ocasionado por las fracciones como consecuencia de la elevación del valor nominal de las acciones. Antes de empezar con el tratamiento del orden del día, el Secretario explica a la Sala que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo veintisiete del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, En comandita por Acciones y de Economía Mixta, los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría. La Presidenta ordena que se pase a conocer, resolver y aprobar el **PRIMER PUNTO** del orden del día: Conocimiento

Off. Xavier Larrea Novoa
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



y autorización para resolver la forma de pago de las nuevas acciones, superando los inconvenientes que ocasionan las fracciones que se produjeron como consecuencia de la elevación del valor nominal de las acciones de cuatro centavos a diez dólares o como resultado de la determinación de ese valor en una fracción de dólar. Toma la palabra la Ing. Esther Vivero, y explica a la Sala que, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Titular Cuadragésimo Primero de Guayaquil, Abg. Xavier Larrea Nowak, el veinte de noviembre de dos mil diecisiete, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el once de diciembre del mismo año, se procedió a reformar el estatuto social de la antes indicada Compañía, como consecuencia del aumento del valor de cada acciones de cuatro centavos de dólares a diez dólares, cada una. La Abg. Monica González C., Subdirectora de Actos Societarios de la Superintendencia de Compañías, con fecha diecisiete de enero del dos mil dieciocho, mediante oficio No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-000038360 del 17 de enero de 2018, observó la mencionada escritura, indicando que no se ha observado el artículo 2 de la Norma para la elevación del valor nominal de las acciones, solicita se indique el mecanismo que se utilizó para el resultado final del paquete accionario, tras la referida elevación del valor nominal de las acciones. Con este objeto, la ingeniera Esther Vivero indica que, acogiéndonos a lo dispuesto en el Art. 2 de la Norma para la elevación del valor nominal de las acciones, se proceda de acuerdo al derecho de atribución, y se NEGOCIE las fracciones de acciones entre sus accionistas, con el objeto de que las acciones sean de diez dólares cada una; de la siguiente manera: 1) Esther Vivero Vásconez, negocia la cantidad de US\$ 2.16 a favor de Marco Vivero Vásconez; 2) Roque González Vivero, negocia la cantidad de US\$ 3.76 a favor de Marco Vivero Vásconez; 3) Roque González Vivero, negocia la cantidad de US\$ 0.04 a favor de Wladimir González Vivero; 4) Rubén Morán Sarmiento negocia la cantidad de US\$ 0.08 a favor de Joakin González Vivero; 5) Rubén Morán Sarmiento negocia la cantidad de US\$ 1.24 a favor de Wladimir González Vivero. La Sala en cumplimiento del oficio arriba indicado, por unanimidad, da su autorización para resolver la forma de pago de las nuevas acciones, superando de esta forma los inconvenientes que ocasionaron la observación efectuada mediante oficio No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-000038360 del 17 de enero de 2018, por lo que conoce, resuelve y aprueba la negociación efectuada entre los accionistas. Inmediatamente, se pasa a conocer el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día: esto es: Conocimiento y autorización al representante legal para que elabore el cuadro distributivo de las acciones, una vez superado el inconveniente ocasionado por las fracciones como consecuencia de la elevación del valor nominal de las acciones. Retoma la palabra la ingeniera Esther Vivero explica que de acuerdo a lo dispuesto en el literal a) del Art. 2 de la Norma para la elevación del valor nominal de las acciones, la Junta General Universal de Accionistas, reunida el día de hoy 9 de marzo del 2018, debe autorizar al

representante legal de la Compañía para que elabore el cuadro distributivo de las acciones, superando los inconvenientes que se ocasionen las fracciones que se produjeran como consecuencia de la elevación del valor nominal de las acciones a diez dólares cada acción. Para mayor claridad detalla los valores antes y después del incremento nominal de las mismas en los cuadros siguientes:

NOMBRE	ACCIONES	CAPITAL
GONZALEZ VIVERO JOAKIN	127.248	US\$ 5.089.92
GONZALEZ VIVERO ROQUE JOSE	169.095	US\$ 6.783.80
GONZALEZ VIVERO WLADIMIR J.	61.468	US\$ 2.478.52
MORAN SARMIENTO RUBEN	5.283	US\$ 211.32
VIVERO VASCONEZ ESTHER	197.054	US\$ 7.882.16
VIVERO VASCONEZ MARCO ANIBAL	39.852	US\$ 1.594.08

Se deja constancia que en todo lo resuelto en la junta general de accionistas celebrada el 10 de noviembre del 2017, la sala rectifica y ratifica en todos los demás términos, constantes en la escritura del 20 de noviembre del 2017, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de diciembre del mismo año. En consecuencia queda ratificado lo reformado en el artículo cuarto del estatuto social, en los siguientes términos: **"ARTICULO CUARTO.-** El capital autorizado de la Compañía INDUSTRIAL COMERCIAL VIVERO INCOMVISA SOCIEDAD ANONIMA es de CUARENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y el capital suscrito y pagado es de VEINTICUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en DOS MIL CUATROCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE DIEZ DOLARES CADA UNA." El capital social suscrito y pagado de la Compañía estará integrado de la siguiente manera

ACCIONISTAS	ACCIONES	CAP.SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE
Joakin González Vivero	509	\$ 5.090.00	21,21%
Roque González Vivero	676	\$ 6.760.00	
Wladimir González Vivero	246	\$ 2.460.00	
Rubén Morán Sarmiento	21	\$ 210.00	
Esther Vivero Vásconez	788	\$ 7.880.00	



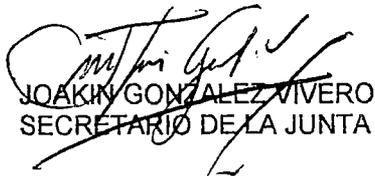
Abg. Xaviera Lorena Novak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTON GUAYAQUIL

Marco Vivero Vásconez	160	\$ 1600.00	6,67%
TOTAL	2.400	\$24.000.00	100%

Por lo tanto la Sala, por unanimidad, conoce, convalida, resuelve y aprueba todo lo explicado en este segundo y ultimo punto del orden del dia. Finalmente, la Presidenta manifiesta que de conformidad con la Ley de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que deberán incorporarse son:

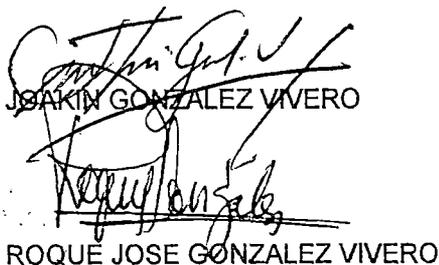
- 1.- Listado de asistentes, número y porcentaje de acciones que representan.
- 2.- Copia certificada del. Acta firmada por el Secretario de la Junta.

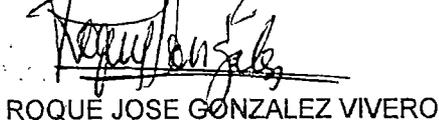
No habiendo otro punto que tratar, la Presidenta ordena un receso para la elaboración de la presente acta y su aprobación correspondiente. Siendo las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos, la Presidenta ordena que se reinstale la sesión para la lectura y aprobación del acta, la misma que es aprobada por unanimidad, luego de lo cual la Presidenta declara levanta la sesión, siendo las dieciocho horas y cinco minutos, para constancia de todo lo actuado, firman los asistentes conjuntamente.

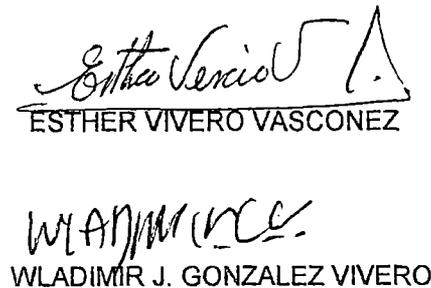

 JOAQUIN GONZALEZ VIVERO
 SECRETARIO DE LA JUNTA

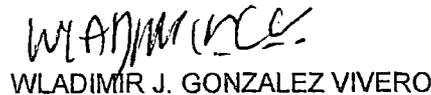

 ESTHER VIVERO VASCONEZ
 PRESIDENTA DE LA JUNTA

ACCIONISTAS

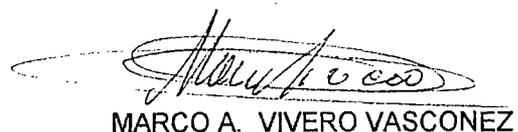

 JOAQUIN GONZALEZ VIVERO


 ROQUE JOSE GONZALEZ VIVERO


 ESTHER VIVERO VASCONEZ


 WLADIMIR J. GONZALEZ VIVERO


 RUBEN E. MORAN SARMIENTO


 MARCO A. VIVERO VASCONEZ

Guayaquil, Agosto 11 del 2014.

Señor Ingeniero
JOAKIN GONZALEZ VIVERO
Ciudad.-

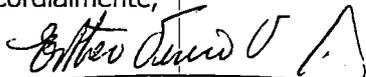
De mis Consideraciones:

Cúmpleme hacer conocer a usted, por la presente que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INDUSTRIAL COMERCIAL VIVERO INCOMVISA SOCIEDAD ANÓNIMA** celebrada el día de hoy, tuvo a bien elegirlo a usted, **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA**, para un periodo de **CUATRO AÑOS**, de acuerdo con lo que señalan los Estatutos de la Compañía, lo mismo que constan en la Escritura de Aumento de Capital, Reforma de Estatutos, Cambio de denominación Social y Transformación celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón de Guayaquil Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez el 6 de Enero de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil el 30 de Junio de 1989.

En el ejercicio de sus funciones tendrá usted, la representación legal, judicial, y extrajudicial de la Compañía de manera individual

Deseándole éxito en sus funciones, quedo de usted.

Cordialmente,



ING. ESTHER VIVERO VASCONEZ
PRESIDENTE
C.I. 0903496990
Telf. 2003723
Mapasingue Este Av. Segunda # 200

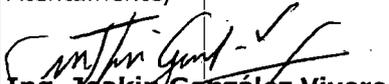
Guayaquil, 11 Agosto del 2014.

Señora Ingeniera
ESTHER VIVERO VASCONEZ
Ciudad.-

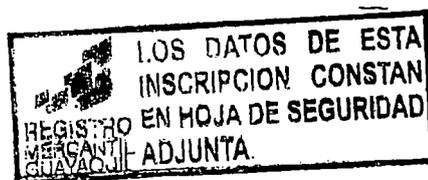
De mis consideraciones:

Hago conocer a usted mi decisión de aceptar el cargo de **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL COMERCIAL VIVERO INCOMVISA SOCIEDAD ANÓNIMA**, y mi compromiso de cumplir fiel y legalmente

Atentamente,



Ing. Joakin González Vivero
C.I. 0602197606
Telf. 2003510
Mapasingue Este Av. Segunda # 200



Dr. Javier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:38.928
FECHA DE REPERTORIO:13/ago/2014
HORA DE REPERTORIO:13:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Agosto del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía INDUSTRIAL COMERCIAL VIVERO INCOMVISA SOCIEDAD ANONIMA, a favor de JOAKIN GONZALEZ VIVERO, de fojas 33.009 a 33.011, Registro de Nombramientos número 10.663.

ORDEN: 38928

• U D O L X J D 9 0 H J Q D 9 E 0 0 0 9 J H 0 •

• 9 0 0 5 P 0 7 9 0 L O N F O R H V G K E Q P D •

• 3 8 9 2 8 7 9 0 0 L U C H O U R G D U E S H C •

• R K H U D 5 0 9 U L T R A G R S D U •

Guayaquil, 15 de agosto de 2014

REVISADO POR: *Dr*

Ab. César Moya Delgado
Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

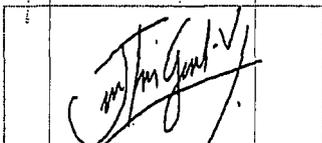
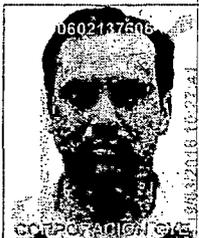
CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Nº 0906120



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0602137606

Nombres del ciudadano: GONZALEZ VIVERO JOAKIN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 8 DE FEBRERO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.AGRONOMO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANDRA DE LOURDES AVILES LOAIZA

Fecha de Matrimonio: 30 DE NOVIEMBRE DE 2013

Nombres del padre: ROQUE JAVIER GONZALEZ CARRERA

Nombres de la madre: BEATRIZ ESTHER VIVERO VASQUEZ

Fecha de expedición: 11 DE DICIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 19 DE MARZO DE 2018

Emisor: INÉS ISABEL NAVARRETE CHAVEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NTA



Abg. Javier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

N° de certificado: 181-104-85317



181-104-85317

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990595968001
RAZON SOCIAL: INDUSTRIAL COMERCIAL VIVERO INCOMVISA SOCIEDAD ANONIMA
NOMBRE COMERCIAL: INCOMVISA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GONZALEZ VIVERO JOAKIN
CONTADOR: CEDEÑO CANTOS ANGELA NELLY

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/04/1982 **FEC. CONSTITUCION:** 22/04/1982
FEC. INSCRIPCION: 04/11/1982 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 14/03/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 ACTIVIDADES DE FABRICACION DE INSECTICIDAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MAPASINGUE ESTE Calle: AV. SEGUNDA
 Número: 200 Intersección: PEATONAL PRIMERA Kilómetro: 4.5 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL
 SUPERMERCADO MI COMISARIATO Telefono Trabajo: 042350210 Fax: 042353253 Apartado Postal: 09-04-939 Telefono
 Trabajo: 042351718 Email: incomvisa@hotmail.com Telefono Trabajo: 042350303
DOMICILIO ESPECIAL:

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPEs, SÓCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
 - * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: ZONA 8\ GUAYAS



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPIB050115 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 14/03/2016 12:49:26

Notario Cuadragesimo Primero
 del Cantón Guayaquil
 J. Javier Larrea Novak



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990595968001
RAZON SOCIAL: INDUSTRIAL COMERCIAL VIVERO INCOMVISA SOCIEDAD ANONIMA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 22/04/1982
NOMBRE COMERCIAL: INCOMVISA			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE INSECTICIDAS
 -ACTIVIDADES DE FABRICACION DE DESODORIZANTES AMBIENTALES
 ACTIVIDADES DE ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA.
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MAPASINGUE ESTE Calle: AV. SEGUNDA Número: 200
 Intersección: PEATONAL PRIMERA Referencia: A UNA CUADRA DEL SUPERMERCADO MI COMISARIATO Kilómetro: 4.5
 Telefono Trabajo: 042350210 Fax: 042353253 Apartado Postal: 09-04-939 Telefono Trabajo: 042351718 Email:
 incomvisa@hotmail.com Telefono Trabajo: 042350303

Se verifica que los documentos
 y certificado de votación
 presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha: 14 MAR 2016

Firma del Servidor Público

Usuario: Agencia

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPIB050115 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 17/03/2016 15:50:06

CERTIFICACION CONFORME
 AL DOCUMENTO EXHIBIDO
 QUE SE INCORPORA A LA
 PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. XAVIER LARREA NOWAK
Notario XLI Guayaquil

1 de Accionistas, antes indicada. Agregue usted señor Notario las demás
2 cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura.
3 (firmado) Abogada Vilma Vásquez Gonzaga.- Matricula número cero
4 nueve - mil novecientos noventa y cinco - cero ciento veinte del
5 Foro de Abogados del Guayas.- Es copia.- En consecuencia el
6 otorgante se ratifica en el contenido de la minuta inserta.-La cuantía es
7 indeterminada.- El compareciente me exhibió sus documentos de
8 identificación.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario
9 en alta voz al otorgante, este se ratifica, aprueba en todas sus partes
10 firmando para constancia en unidad de acto conmigo el Notario de
11 todo lo cual doy fe.-

12
13

14 

15 **P. INDUSTRIAL COMERCIAL VIVERO INCOMVISA SOCIEDAD**
16 **ANONIMA**

17 **RUC No.0990595968001**

18 **GERENTE GENERAL**

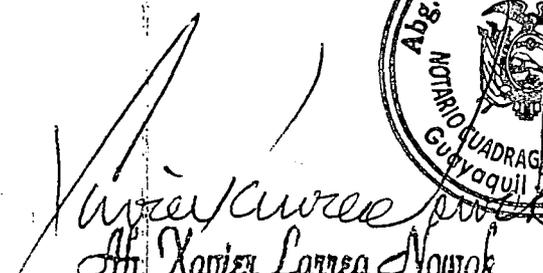
19 **JOAKIN GONZALEZ VIVERO**

20 **C.C. No. 0602137606**

21 **C.V. No. 009-068**

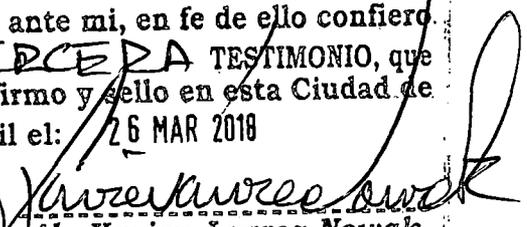
22
23
24
25
26
27
28
Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



22
23
24
25
26
27
28

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

25 Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero
26 este **TERCERA** TESTIMONIO, que
27 rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de
28 Guayaquil el: **26 MAR 2018**




Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:13.325
FECHA DE REPERTORIO:20/mar/2018
HORA DE REPERTORIO:11:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Marzo del dos mil dieciocho queda inscrita la presente escritura pública de **Convalidación, Rectificación y Ratificación** de la escritura pública otorgada el 20 de noviembre de 2017 en lo referente a la **Reforma de Estatutos** de la compañía **INDUSTRIAL COMERCIAL VIVERO INCOMVISA SOCIEDAD ANONIMA**, de fojas **644 a 653**, Registro Industrial número **43**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 13325



RUHWQLXT9RGUDQRH000JHO



RG0UEFD59LUXGDHVQRHXG0PD



RLURVUHSHU0URGDUXSHG



95HPRJ90RH09DNRRL00QR5DU

Guayaquil, 22 de marzo de 2018

REVISADO POR: *16*


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0312147



Memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0363-M

Guayaquil, 05 de abril de 2018

PARA: Ab. Walter Morquecho Landívar
SUBDIRECTOR DE REGISTRO DE SOCIEDADES

ASUNTO: **INDUSTRIAL COMERCIAL VIVERO INCOMVISA SOCIEDAD ANONIMA**
Trámite No. 23816-0041-17

Mediante memorando No. **SCVS-INC-DNASD-2018-0042-M** de fecha 6 de febrero del 2018, esta Intendencia comunicó su criterio respecto al trámite No. 99138-0041-18 y al memorando No. **SCVS-SG-SRS-2018-0014-M** del 11 de enero de 2018, enviado por el Subdirector de Registro de Sociedades, quien señaló que existía una inconsistencia legal en la escritura de reforma del estatuto de la compañía INDUSTRIAL COMERCIAL VIVERO INCOMVISA SOCIEDAD ANONIMA, otorgada el 20 de noviembre del 2017 ante el Notario Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 11 de diciembre del 2017.

Al respecto, se manifestó lo siguiente:

" (...)

Si bien no consta la negociación de las cifras o centavos que resultan de la elevación del valor nominal de las acciones, se verifica en el acta de junta general de accionistas celebrada el 10 de noviembre del 2017, que la misma contó con la asistencia del 100% de los accionistas, representando la totalidad del capital social de la compañía, quienes aceptaron de forma unánime la aprobación de la referida reforma, ante lo cual se elaboró un cuadro indicando el resultado final de la misma.

*Por lo expuesto, esta Dirección considera procedente que se continúe con el registro de la distribución del capital social de la compañía **INDUSTRIAL COMERCIAL VIVERO INCOMVISA SOCIEDAD ANONIMA** en la base de datos Institucional, quedando de esta forma:*

NOMBRE	ACCIONES	CAPITAL
GONZALEZ VIVERO JOAKIN	509	\$ 5.090
GONZALEZ VIVERO ROQUE JOSE	676	\$ 6.760
GONZALEZ VIVERO WLADIMIR JAVIER	246	\$ 2.460
MORAN SARMIENTO RUBEN LIAS	21	\$ 210
VIVERO VASCONEZ BEATRIZ ESTHER	788	\$ 7.880
VIVERO VASCONEZ MARCO ANIBAL	160	\$ 1.600

(...)"

A pesar de lo expuesto y ante el no procesamiento del registro del paquete accionario según lo indicado, la compañía INDUSTRIAL COMERCIAL VIVERO INCOMVISA SOCIEDAD ANONIMA ingresó una escritura de convalidación a la escritura de reforma del estatuto, otorgada el 19 de marzo del 2018, ante la misma Notaría e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 20 de marzo del 2018, en la cual negocian las fracciones tras la elevación del capital, dejando el cuadro distributivo accionario de igual forma al cuadro que antecede.

Por lo expuesto, y en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 12 del Instructivo de control posterior³, sírvase disponer se proceda con el registro y demás acciones pertinentes al acto societario de la compañía en mención, a efectos de que se realicen las actualizaciones necesarias en la base de datos institucional.

Agradezco la atención a la presente.

Atentamente,

Ab. María Elvira Malo Cordero
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

Exp. 42552

³ Resolución No. SCVS.DNCDN.2015.011 del 23 de julio del 2015, publicada en el Registro Oficial 560 del 6 de agosto del 2015.